

ACTA DE LA SESION No.01-12
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 24 de enero del 2012, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las catorce horas y treinta minutos, con la asistencia de: Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional, quien preside; Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; Mag. Marcel Hernández Mora, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Ausente el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:

Ing. Eduardo Sibaja, Coordinador Comisión de Formulación del Proyecto Banco Mundial.

El CONARE da la bienvenida a miembros de la Comisión Técnica encargada de la formulación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Participan en esta audiencia los señores y señoras: Eduardo Sibaja, coordinador; Flor Cervantes, Maritza Monge, Luis Paulino Méndez, Ana Lorena Jiménez y Heidi Rosales.

Los miembros de la Comisión analizan junto con rectores y rectoras el avance y estado de formulación del Proyecto así como el cronograma de acciones remanentes.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

a. TN-1170 suscrita por la señora Subtesorera Nacional remite el calendario para el depósito del FEES.

La señora Presidenta comenta que es importante señalar que en reunión de la Comisión de Vicerrectores de Administración se elaboró una contrapropuesta a la calendarización propuesta por la Tesorería Nacional. Considerando que cuando las transferencias efectúan en día viernes causan un gran problema de trámites tanto a las universidades como a OPES.

SE ACUERDA EN FIRME elaborar un oficio solicitando a la Tesorería Nacional la modificación de las fechas de los depósitos del FEES de este año para los meses de abril y de octubre. Se propone que en abril la transferencia se realice en fecha 10 de ese mes, y la de octubre, el 9. Asimismo, se solicita que las transferencias de todos los meses se realicen los días establecidos antes del mediodía.

b. Copia OPES-254 a la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República sobre Distribución del monto del FEES del 2012.

SE TOMA NOTA.

c. Copia OPES-MEMO-170 aprobación de la Modificación Presupuestaria 06-2011.

SE TOMA NOTA.

d. DFOE-SOC-IF-14-2011 de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, informe sobre los resultados del análisis del PLANES 2011-2015 y su relación con

los planes anuales operativos institucionales de las Universidades Públicas para el período 2011.

Borrador de respuesta a la Contraloría General de la República elaborada por el Asesor Legal.

El señor Director de OPES comenta que el documento ingresó el 15 de diciembre que fue el último día de labores del 2011 y luego de la última sesión del 2011 del CONARE. Se presenta en esta que es la primera sesión del Consejo del año 2012.

Procede a dar lectura al borrador de respuesta:

“Licenciada

Giselle Segnini Hurtado, Gerente

Área de Servicios Sociales

Contraloría General de la República

Estimada señora:

En forma y tiempo el Consejo Nacional de Rectores interpone por este medio recursos de revocatoria y apelación subsidiaria contra el llamado “informe DFOE-SOC-IF-14-2011 sobre los resultados del análisis del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015 y su relación con los planes anuales operativos institucionales de las universidades públicas para el período 2011.” Lo anterior por las siguientes razones:

El contenido del PLANES está definido en el artículo 85 de la Constitución Política y tiene claras restricciones derivadas del artículo 84 de la misma Constitución, expresando la complejidad misma de la estructura y funcionamiento del sistema de educación superior universitario estatal.

En nuestro oficio CNR-385-2011, que invocamos aquí también como fundamento de esta impugnación, se hacen explícitos el contenido, límites y función que tiene el PLANES en ese contexto constitucional. Al analizar el informe final aquí impugnado consideramos que lo expuesto en el oficio CNR-385-2011 no fue atendido por parte de ese ente contralor.

Al analizar el PLANES el informe impugnado ha tenido como referente la circular 8270 que contiene “algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”. Al no ser el PLANES un presupuesto institucional ordinario, su interpretación basada en la circular que se menciona induce a conclusiones equivocadas que este Consejo rechaza.

El PLANES no es un documento presupuestario que deba ser conocido ni aprobado por el ente contralor. Sustituye al Plan Nacional de Desarrollo en materia de educación superior universitaria estatal dada la independencia constitucional que posee este Sistema. Su contenido y alcances – materia privativa de nuestras instituciones- no debe interpretarse tomando como referente ninguna disposición ajena a este Sistema. Igualmente, toda recomendación técnica debe respetar y hacer referencia a esta normativa universitaria y no a leyes o reglamentos ajenos al PLANES.

Tal y como oportunamente lo advirtiéramos, nuestras instituciones están evaluando diferentes aspectos normativos internos relacionados con la conceptualización, elaboración, aprobación, evaluación e indicadores del PLANES. No existe –ni debe existir- en el ordenamiento jurídico ninguna normativa, directriz, orden o prevención contralora que restrinja, condicione o limite la

independencia en materia de organización y gobierno que tienen nuestras instituciones para el cumplimiento de este fin.

Oportunamente haremos entrega a ese ente contralor de la normativa universitaria actualizada del PLANES a efecto de que puedan interpretarlo correcta y claramente, tanto en su naturaleza como en cuanto a su contenido, alcances y función dentro del sistema de educación superior universitario estatal.

Por estas consideraciones de fondo nos permitimos rechazar el “informe DFOE-SOC-IF-14-2011 sobre los resultados del análisis del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015 y su relación con los planes anuales operativos institucionales de las universidades públicas para el período 2011”, el cual se impugna interponiendo en su contra los recursos de revocatoria y de apelación en subsidio.

Nos reservamos el derecho de ampliar oportunamente el fundamento de las consideraciones expuestas como también las contenidas en nuestro oficio CNR-385-2011, el que formará también parte integral de esta impugnación.

Notificaciones de revocatoria y de apelación señalamos mediante el fax número 2296-5626.

Al comunicarle lo anterior, me suscribo de usted con toda consideración,

Sandra León Coto
Presidenta CONARE”

Luego de la lectura se hacen comentarios y se tiene presente que es muy poco el tiempo que se tiene para responder. Se puede ir analizando, como indicara en sus comentarios don Luis Guillermo, las bases para una acción que podría ir más allá de esta respuesta.

Menciona doña Sandra que el caso se ha llevado mayormente con la Asesoría Jurídica de CONARE. Sin embargo, y pensando en que el asunto haya que llevarlo a otras instancias, considera que se deberían articular las asesorías jurídicas de las universidades, de manera que se pueda responder como un conjunto, ya que el tema no es una situación sencilla y que se pueda atender desde el CONARE, sino que a lo interno de las Universidades también se deben involucrar. Estima que se debe elaborar un documento enriquecido por las cuatro instituciones.

El Mag. Luis Guillermo Carpio considera atinado tener una reunión con un abogado constitucionalista.

La Dra. Yamileth González comparte los criterios expresados de que las acciones vayan más allá del ámbito del CONARE y OPES: es vital implicar a las Universidades, especialmente los Consejos Universitarios e Institucional.

La Licda. Sandra León estima de suma importancia que se mantengan bien informados a los Consejos Universitarios e Institucional del proceso que se lleva a cabo y, posteriormente, cuando se tenga mayor claridad jurídica, convocarlos a una reunión.

SE ACUERDA EN FIRME:

- i. Aprobar el texto propuesto de respuesta elaborado por el Asesor Legal del CONARE.

- ii. Convocar a la Comisión de Directores de Oficinas Jurídicas para analizar el Informe de la Contraloría General de la República.
- iii. Considerar la participación de un experto constitucionalista que, eventualmente, pueda reunirse con los Asesores Jurídicos.

Artículo 3. Actas Nos. 34-11 y 35-11.

SE ACUERDA aprobar las actas 34-11 y 35-11.

Artículo 4. Programas y Comisiones:

- a. OF-CCIC-20-11 la Comisión de Control Interno remite Informe de Labores 2011.

SE TOMA NOTA y se agradece el informe presentado.

- b. Copia AI-143 de la Auditoría Interna dirigida a la Contraloría General de la República sobre una denuncia interpuesta ante ese ente contralor.

SE TOMA NOTA.

- c. Informe sobre reunión con el señor Ministro de Educación.

La señora Presidenta informa que tuvo una reunión con el Ministro Garnier sobre varios temas de la Universidad Nacional, sin embargo conversaron sobre el Proyecto de Inglés y los depósitos del Ministerio a las Universidades. Al respecto, el señor Ministro le indicó que aún estaban analizando esos presupuestos y que pronto estarían convocando a una reunión para, probablemente, coordinar un nuevo Convenio. Recomienda no promover contrataciones de forma anticipada contando con esos fondos.

SE ACUERDA EN FIRME hacer del conocimiento de las Comisiones de Vicerrectores de Docencia y de la Comisión Técnica para el programa de capacitación en inglés MEP-CONARE, que el señor Ministro de Educación estará convocando a una serie de reuniones con el fin de coordinar la elaboración de un nuevo Convenio. En consecuencia, se debe suspender cualquier acción de contratación para el proyecto hasta tanto no se ponga en vigencia un nuevo acuerdo.

- d. Cambio de representación legal ante el Órgano Director para el caso de la Sra. Paula León Saavedra, funcionaria del SINAES.

SE ACUERDA EN FIRME incorporar a la Licda. Ana Beatriz Arias Moreira en sustitución del Lic. Gastón Baudrit Ruiz en el Órgano Director establecido para el caso de la señora Paula León Saavedra.

- e. Informe de la reunión de la Presidenta del CONARE y el Director de OPES con la Comisión de Vicerrectores de Administración.

El señor Director de OPES indica que a raíz de la reunión que se llevó a cabo en días pasados, es importante que queden plasmados en esta acta, algunos elementos que pudieran quedar como acuerdos:

- 1. Elaboración de escenarios del FEES para 2013 con base en varios porcentajes de crecimiento real.

2. Escenarios que tomen en cuenta el porcentaje del FEES con respecto al PIB y lo relacionen con el comportamiento proyectado de la carga tributaria.
3. Los distintos escenarios serían analizados por el CONARE en el próximo mes de febrero, con el fin de preparar una propuesta para llevarla a la Comisión de Enlace. Con base en ello, se solicitaría que se convoque a la Comisión de Enlace para discutir la propuesta en el mes de marzo.
4. Para efectos de las reuniones de febrero, las instituciones elaborarán escenarios de gastos para el año 2013.
5. Causa externa: Las cuatro instituciones actualizarán los datos suministrados el año pasado sobre efectos presupuestarios en los temas de salud, vigilancia, y rompimiento del tope de 30 años para la antigüedad.
6. Remitir al Ministerio de Educación y al de Hacienda los datos con los reajustes del FEES para el 2011 y 2012 que se derivan de las cifras definitivas de la inflación 2011. Se solicitará que los reajustes presupuestarios se realicen vía modificación presupuestaria.

SE ACUERDA en FIRME acoger las acciones enumeradas.

Artículo 5. Regionalización:

CE-51 la Comisión de Enlace remite solicitud de modificación presupuestaria en la partida de servicios personales del Presupuesto 2012 asignado a la UNA para la Región Huetar Atlántica.

SE ACUERDA trasladar el oficio para la agenda de la sesión de trabajo que se realizará el próximo 3 de febrero a partir de las 12 medio día.

Artículo 6. Carreras universitarias:

- a. R-0001-12 la Rectoría de la Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación para el plan de estudios de la Maestría en Administración de Tecnología de Información.
- b. R-0004-12 la Rectoría de la Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación para el plan de estudios de la Maestría en Historia Aplicada.
- c. R-0003-12 la Rectoría de la Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación para el plan de estudios de Ingeniería en Bioprocesos Industriales con grado de Bachillerato.
- d. R-0002-12 la Rectoría de la Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación para el plan de estudios de la Maestría en Tecnología e Informática Educativa.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio pertinente.

Artículo 7. Representaciones:

- a. Nota de fecha 19 de enero, 2012 del Comité Organizador del Premio Calidad de Vida, solicita autorización para designar al señor Gerardo Mondragón Barahona, jubilado de la Universidad Nacional, como representante de la comunidad nacional.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar la designación del Sr. Gerardo Mondragón Barahona, ante el Comité Organizador del Premio Calidad de Vida.

- b. CONESUP-SA-011-2012 la Dirección Ejecutiva del CONESUP informa que el día 29 de enero vence el nombramiento de los representantes titular y alterno del CONARE ante ese Consejo.

SE ACUERDA EN FIRME designar a Dr. Alvaro Enrique Mora Espinoza, portador de la cédula de identidad No.1-621-046 y funcionario de la Universidad Nacional, como representante titular ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) partir del 30 de enero

de 2012 y hasta el 29 de enero de 2014.

Asimismo, SE ACUERDA definir la representación alterna ante esta instancia en una próxima sesión del CONARE.

Artículo 8. Varios.

- a. Documentos elaborados por el señor Guillermo Molina: Semanas 171, 172 y 173, año 5 y Semana 174, año 6.

SE TOMA NOTA.

- b. Nota de fecha 12 de diciembre de 2011 suscrita por la Cámara de Costarricense-Norteamericana de Comercio agradece participación del Dr. Julio Calvo en AmCham Competitiveness Summit.

SE TOMA NOTA.

- c. Correo electrónico de fecha 16 de enero, invitación a la X Cumbre de Rectorías de América Latina y el Caribe, que se realizará del 19 al 21 de marzo en Sucre, Bolivia.

SE ACUERDA TOMAR NOTA y trasladar una copia a las Rectorías.

- d. Correo electrónico de fecha 16 de enero, invitación al Pleno Anual del CUIB, a realizarse en Málaga, España los días 8 y 9 de marzo de 2012.

SE ACUERDA TOMAR NOTA y trasladar una copia a las Rectorías.

- e. Correo electrónico de fecha 17 de enero, consulta del borrador del Reglamento a la Ley 8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la consulta a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Coordinadora del Observatorio Laboral para el Desarrollo para que emitan su criterio al respecto.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.